



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 95/2017

**INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN JALCOMULCO,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 95/2017.

INCIDENTISTA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL,	DE JALCOMULCO,
VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitres de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el incidente de recuento total del recurso de inconformidad al rubro indicado.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233, fracción XI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 135 y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución

incidental respectivo.

NOTIFIQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387, y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agreguense las constancias a los autos del cuaderno incidental para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

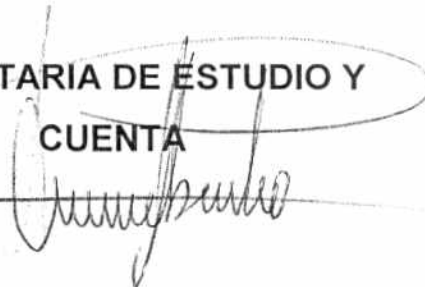
MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
ANA CECILIA LOBATO TAPIA